

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Período evaluado
Julio 2018

Fecha de elaboración
15 de Agosto de 2018

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices de la CGN, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Secretaria General en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Contaduría General de la Nación - CGN, para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2018.

2. MARCO LEGAL

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” .
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. *Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.*
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. *Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.*
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “*Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN*”.
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).
- Circular 004 de 16 de julio de 2018 “*Por medio de la cual se toman medidas tendientes al uso racional y eficiente de los vehículos y el combustible*”
- Circular 005 de 26 de julio de 2018 “*Por medio de la cual se toman medidas tendientes al uso racional y eficiente de los servicios Públicos*”
- Circular 006 de 16 de agosto de 2018 “*Por medio de la cual se toman medidas tendientes al uso racional y eficiente de los equipos de cómputo.*
- Circular 007 de 16 de agosto de 2018 “*Por medio de la cual se toman medidas para el uso racional y eficiente del correo electrónico y el internet.*

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.

4. METODOLOGÍA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por los diferentes GIT'S; como Recursos Administrativos y Financieros, Gestión Humana, Planeación Integral, TIC'S entre otras, en relación con datos contables-presupuestales del recurso humano, consumo de combustible y papel, manejo del fondo ICETEX; con la cual se procedió a la determinación de cifras comparativas entre los meses para ver el comportamiento.

5. DESARROLLO

5.1 Gestión Humana

Mediante el Decreto 143 del 21 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la U.A.E Contaduría General de la Nación, con el fin de definir sus funciones por dependencias, y a hoy, con este esquema planear el cumplimiento de las metas propuestas en el plan estratégico 2013 – 2018 (plan de acción 2018), como parte de la gestión propia de la entidad; su ejecución es posible gracias al trabajo desarrollado por el personal de planta y contratista vinculado en la vigencia; en este sentido, el GIT de Nómina y Prestaciones, reportó las novedades a nivel de movimientos y cifras consolidadas para el periodo de julio de la siguiente manera.

5.1.1 Planta de Personal (Nómina)

PLANTA DE PERSONAL								
cantidad y porcentaje	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	variación
	No.	No.	No.	No.	No.	No.	No.	No.
SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA	39	39	39	39	39	39	39	0
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	16	16	16	16	16	16	16	0
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	29	29	29	29	29	29	29	0
CARGOS VACANTES	10	10	10	10	10	10	10	0
Total	94	94	94	94	94	94	94	0

INGRESOS Y RETIROS JULIO 2018	# PERSONAS
INGRESOS JULIO 2018	0
RETIROS JULIO 2018	2

En el cuadro anterior se contempla un análisis comparativo de la variación de la planta de personal en el mes de julio, lo que sobre sale en la información suministrada por el GIT de nómina es la renuncia de dos servidores Públicos (Profesionales especializados).

La Entidad se encuentra en un proceso de formalización de empleos vacantes, para suplir algunos cargos dentro de su estructura funcional, para ello junto con la Comisión Nacional del Servicio Civil se formalizó la difusión de la convocatoria 428 de 2016 – Grupo de Entidades del orden Nacional, se tiene programado que los cargos sean suplidos en los próximos días.

A continuación, se presenta el reporte del valor de las horas extras para el periodo de julio de la siguiente manera.

GIT DE TALENTO HUMANO HORAS EXTRAS								
SERVIDOR	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	Variación
LUIS GUILLERMO BARATO COLMENARES	363.185	464.589	520.920	210.864	632.470	417.949		- 417.949
CESAR JAHIR PATIÑO MURILLO	-	517.546	-	-	-	-	926.741	926.741
CLAUDIO RUIZ HERNANDEZ	629.281	457.397	776.190	665.090	191.213	905.430		- 905.430
TOTAL	992.466	1.439.532	1.297.110	875.954	823.683	1.323.379	926.741	- 396.638

El valor de horas extras pagado en el mes de julio es relativamente normal comparado con lo pagado en algunos meses, sin embargo tubo una disminución de \$ 396.638.00, con el mes de junio; bajo este análisis se verifico la información con el responsable de ejecutar el proceso y se pudo evidenciar que el cálculo no supera en ningún servidor el valor máximo mensual de acuerdo a las horas extras liquidadas y el salario asignado; sin embargo, es prescindible que la CGN considere analizar este procedimiento con la finalidad de que se disminuya en lo más mínimo posible sin tener que dejar de cumplir las actividades asignadas.

5.2 Contratación.

La CGN tiene una planta de personal con 94 cargos, los cuales no son suficientes para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas; por tal razón, se hace necesario la vinculación de los contratistas, para realizar este proceso, se tuvo en cuenta los siguientes marcos normativos: Artículo 1º del Decreto 2209 de 1988, Directiva Presidencial No. 01 de 2003, Ley 80 de 1990, Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación institucional, todas ellas establecen medidas para la eficiencia y la transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

N° CONTRATACIONES EFECTUADAS								
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	Variación
Apoyo a la Gestión	19	7	0	0	0	0	0	0
Prestación de servicios	106	20	0	0	0	0	0	0
TOTAL CONTRATOS	125	27	0	0	0	0	0	0
TOTAL EN PESOS	5.702.641.671	977.557.856	-	-	-	-	-	-

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria General, como se observa en el grafico anterior, durante el mes de junio únicamente se celebró un contrato de prestación de servicios profesionales por valor de \$ 24.450.000.00, así mismo 10 contratos bajo la misma modalidad en el mes de julio por valor de \$ 186.469.999.00, dado lo anterior se observa nuevamente la dinámica en la celebración de contratos una vez pierde vigencia la ley 996 de 2005.

5.3 Parque Automotor

La entidad cuenta con tres vehículos propios en servicio, asignados uno al despacho del señor Contador General de la Nación, correspondiente a una camioneta Nissan X-Trail (placa DIW694), conducida por el Sr. Claudio Ruiz, una camioneta KIA (placa OBG060) asignada a Secretaría General, conducida por el Sr. Guillermo Barato, se incluyeron funciones al Señor Cesar Jair Patiño, como conductor a nivel de reemplazo y la Renault Megane II OBI 439 conducida por el señor Guillermo Barato.

El combustible, de acuerdo a las directrices establecidas, es contratado por Colombia Compra Eficiente, en un acuerdo marco de precios a la Organización

Terpel S.A. por valor de \$ 9.000.000.00 anuales este se evidencia mediante la orden de compra No 001 del 4 de Enero de 2018; para controlar el consumo a continuación se presenta el valor pagado durante el mes de julio y el consumo por galones del mismo periodo.

GASTOS DE VEHICULOS-COMBUSTIBLE 2018															
VEHICULO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		VARIACIÓN
	CANT GALONES	VALOR TOTAL	CANT GALONES	VALOR TOTAL	CANT GALONES	VALOR TOTAL	CANT GALONES	VALOR TOTAL	CANT GALONES	VALOR TOTAL	CANT GALONES	VALOR TOTAL	CANT GALONES	VALOR TOTAL	
NISSAN - DIW 694	67,77	\$ 578.764	44,10	\$ 380.021	33,94	\$ 285.800	30,13	\$ 253.762	54,89	\$ 473.795	59,11	\$ 526.486	45,02	\$ 396.928	\$ -129.558
KIA - OBG 060	46,69	\$ 394.740	44,70	\$ 379.623	33,04	\$ 288.187	48,00	\$ 404.160	23,73	\$ 205.479	15,79	\$ 139.346	57,14	\$ 496.519	\$ 357.173
RENAULT - OBI 439	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	20,00	\$ 173.100	10,00	\$ 89.600	-	\$ -	\$ -89.600
TOTAL:	46,69	\$ 394.740	88,80	\$ 759.644	66,98	\$ 573.987	78,13	\$ 657.922	98,62	\$ 852.374	84,90	\$ 755.432	102,16	\$ 893.447	\$ 138.015

En el cuadro comparativo anterior se observa un aumento de \$ 138.015.00, en relación con el mes de junio, la CGN debe procurar la disminución de este concepto con la finalidad de que la orden legalizada para toda la vigencia, tenga la misma dinámica de consumo mes a mes durante todo el año.

Por otra parte, la CGN mediante la promulgación de la circular 004 del 16 Julio de 2018, estableció algunas medidas internas que tienen que ver con la responsabilidad que debe de tener cada uno de los conductores en la asignación de los vehículos, el consumo de combustible y algunos elementos a tener en cuenta para disminuir el pago de las horas extras, las cuales fueron comparadas con la información suministrada por la Secretaria General con la finalidad de verificar su cumplimiento, encontrando compatibilidad entre las directrices y el desarrollo de las actividades.

5.4 Servicios Públicos

La CGN mediante la circular interna No 005 de 26 de julio de 2018 impartió algunas directrices fundamentales para fortalecer los programas de ahorro y uso eficiente los servicios públicos que no estaban contemplados en la resolución 661 de 2016, haciendo énfasis en apagar los equipos de cómputo, impresoras, sistemas de aire acondicionado, luces de las instalaciones a partir de las 6:00 p.m. uso de los ascensores entre otras actividades relevantes.

Apoyando la conservación del medio ambiente y en el cumplimiento con las metas de austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos cuyo resultado es informado a continuación:

5.4.1 Servicio Telefónico

✓ En desarrollo al convenio marco interadministrativo suscrito entre la U.A.E. CGN y UNE EPM Telecomunicaciones S.A. el consumo de telefonía se analizará de acuerdo a la factura soportada.

✓ La troncal SIP es un servicio de telefonía que se basa en el Protocolo de Internet (IP), utilizando un sistema virtual, con líneas troncales SIP,

equivalentes a las líneas telefónicas tradicionales, que funciona simultáneamente a través de una red pública.

TRONCAL SIP						
FACTURA DE VENTA No.	CONTROL FACTURAS	Desde	Hasta	Total facturado	Variación en \$	Variación en %
934030847-23	Troncal SIP-Enero 2018	1/01/2018	31/01/2018	\$ 37.579		
935906048-92	Troncal SIP-Febrero.18	1/02/2018	28/02/2018	\$ 49.130	11.551	30,74%
937848742-43	Troncal SIP-Marzo.18	1/03/2018	31/03/2018	\$ 65.924	16.794	34,18%
939964835-87	Troncal SIP-Abril.18	1/04/2018	30/04/2018	\$ 58.207	- 7.717	-11,71%
941786252-83	Troncal SIP-Mayo.18	1/05/2018	31/05/2018	\$ 39.633	- 18.574	-31,91%
943699028-26	Troncal SIP-Junio.18	1/06/2018	30/06/2018	\$ 125.393	85.760	216,39%
945585798-21	Troncal SIP-Julio.18	1/07/2018	31/07/2018	\$ 56.060	- 69.333	-55,29%

En el mes de julio hubo una disminución del 55.29 % respecto al consumo en llamadas realizadas en el mes de junio, como se puede inferir de acuerdo al comportamiento 2017 y 2018, este es un servicio público que presenta variaciones representativas de manera periódica durante toda la vigencia, esto se debe al cumplimiento misional de recepción y asesoría a las diferentes entidades como partes interesadas de la CGN.

5.4.2 Móvil celular

En aplicación al artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado inicialmente por el artículo 7º del Decreto 2209 de 1998 y posteriormente con el artículo 3º del Decreto 2445 de 2000, referente a la asignación de telefonía móvil al Contador General de la Nación y el Secretario General, se cuenta con un plan de datos adquirido con la empresa CLARO, que cubren las necesidades de la entidad y cumplen los lineamientos de austeridad en el gasto público; el cargo fijo pactado entre la CGN y el proveedor del servicio de las líneas de celular e informado para el año 2018, corresponde al Contador General de la Nación de \$183.618,00 y el mismo valor para el Secretario General, lo que representa un ahorro en los servicios de telefonía de estas áreas, en la actualidad el plan cuenta con los siguientes servicios:

- Cantidad de minutos: ilimitado todo destino.
- Mensajes a Móviles Claro: 3,00
- Datos INC (GB): 10
- Datos INC (MB): 10.240 MB de navegación.
- Aplicaciones que podrá continuar accediendo una vez consuma la capacidad del plan: WhatsApp + Mail (Correo Corporativo) + Facebook.

Puesto que ambas líneas celulares, (Despacho contador y Secretaría General) pactaron con la empresa CLARO, cargas fijos mensuales un valor de \$183.618.00, la variación en el consumo de este mes en la línea asignada al despacho, obedece a la activación de datos de Roaming internacional, necesarios para el desarrollo de la misión institucional al igual que la gestión gerencial.

5.4.3 Servicio de Energía

La facturación de consumo de energía del edificio, está conformada por los soportes dados por la empresa Codensa que suministra el servicio así;

SERVICIO DE ENERGIA																
	ene-18		feb-18		mar-18		abr-18		may-18		jun-18		jul-18		variación	
PISO - ALA	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	Consumo (KW/h)	Valor	KW/h	en pesos
201 - OCCIDENTAL	1594	\$ 759.300	1533	\$ 783.730	1672	\$ 898.680	1564	\$ 832.580	1604	\$ 825.840	1667	\$ 886.930	1695	\$ 950.180	28	\$ 63.250
202 - ORIENTAL	1436	\$ 684.040	1387	\$ 709.090	1514	\$ 813.730	1410	\$ 750.600	1444	\$ 743.460	1498	\$ 797.020	1526	\$ 855.440	28	\$ 58.420
301- OCCIDENTAL	1411	\$ 672.130	1360	\$ 695.290	1482	\$ 796.530	1372	\$ 730.370	1401	\$ 721.320	1451	\$ 772.010	1476	\$ 827.410	25	\$ 55.400
302 - ORIENTAL	1599	\$ 761.680	1545	\$ 789.870	1688	\$ 907.280	1569	\$ 835.240	1617	\$ 832.530	1679	\$ 893.320	1711	\$ 959.150	32	\$ 65.830
401 - OCCIDENTAL	1513	\$ 720.720	1462	\$ 747.440	1597	\$ 858.360	1488	\$ 792.120	1518	\$ 781.560	1576	\$ 838.520	1607	\$ 900.850	31	\$ 62.330
402 - ORIENTAL	1476	\$ 703.090	1426	\$ 729.030	1553	\$ 834.700	1445	\$ 769.230	1470	\$ 756.850	1524	\$ 810.580	1550	\$ 868.890	26	\$ 58.310
501 - OCCIDENTAL	1498	\$ 713.570	1449	\$ 740.790	1578	\$ 848.140	1465	\$ 779.880	1492	\$ 768.170	1552	\$ 825.750	1579	\$ 885.150	27	\$ 59.400
502 - ORIENTAL	1292	\$ 615.450	1281	\$ 654.900	1395	\$ 749.760	1317	\$ 701.090	1351	\$ 695.580	1403	\$ 746.470	1434	\$ 803.870	31	\$ 57.400
601 - OCCIDENTAL	1467	\$ 698.810	1419	\$ 725.450	1552	\$ 834.160	1445	\$ 769.230	1488	\$ 766.110	1552	\$ 825.750	1579	\$ 885.150	27	\$ 59.400
602 - ORIENTAL	454	\$ 216.260	464	\$ 235.680	399	\$ 214.280	273	\$ 145.330	254	\$ 130.780	255	\$ 135.670	246	\$ 137.900	-9	\$ 2.230
PISO 7	1519	\$ 723.580	1465	\$ 748.970	1606	\$ 863.200	1495	\$ 795.850	1541	\$ 793.400	1601	\$ 851.820	1631	\$ 914.300	30	\$ 62.480
ZONAS COMUNES (BOMBAS ASCENSOR)	3719	\$ 1.771.550	3595	\$ 1.837.910	3949	\$ 2.122.860	3675	\$ 1.956.340	3777	\$ 1.944.630	3929	\$ 2.090.440	3967	\$ 2.223.810	38	\$ 133.370
Total consumo	18978	\$ 9.040.180	18386	\$ 9.398.150	19985	\$ 10.741.680	18518	\$ 9.857.860	18957	\$ 9.760.230	19687	\$ 10.474.280	20001	\$ 11.212.100	314	\$ 737.820

El consumo por este servicio de acuerdo al cuadro anterior, se evidencia en los dos últimos meses, el gasto más alto de enero a julio, para julio fue de 20,001 KWH equivalentes a \$11.212.100.oo.

Este servicio es fundamental para la funcionalidad de la CGN, dado lo anterior, se deben de seguir aunando esfuerzos seguidamente para la dismunucion y cumplimiento de las políticas de austeridad y así se consoliden mediante los diferentes actos administrativos, campañas internas de “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”, sensibilización dirigida a los servidores en el uso eficiente y racional de los servicios Públicos.

5.5 ICETEX

Con el fin de fortalecer los programas de educación, formación y capacitación de los servidores públicos, la CGN celebró convenio con el ICETEX, denominado “Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación – ICETEX”, como fondo de administración No.12965, constituido desde el 17 de diciembre de 1999; el cual ha percibido adiciones que han incrementado el valor del fondo.

ICETEX							
Periodo/Comportamiento	adiciones	valor Giros	rendimientos	otros Egresos	comisiones	Subsidios	Nuevo Saldo
saldo 31/12/2017							\$ 206.895.554
enero	\$ 382.433.757		\$ 1.741.545		\$ 24.858.194		\$ 566.212.661
febrero		\$ 25.142.323	\$ 1.998.306	\$ 2.791.828		\$ 1.207.440	\$ 541.484.256
marzo		\$ 17.899.181	\$ 2.385.801	\$ 1.998.305			\$ 523.972.571
abril		\$ 4.965.313	\$ 2.359.474	\$ 2.385.802			\$ 518.980.930
mayo		\$ 5.802.645	\$ 2.271.740	\$ 2.359.474			\$ 513.090.551
junio		\$ 27.556.749	\$ 2.120.957				\$ 487.654.758
julio			\$ 1.903.524	\$ 2.120.957			\$ 487.437.326

En el mes de julio no se hizo uso de los recursos asignados mediante el convenio suscrito con el ICETEX, sin embargo se generaron rendimientos por un valor de \$ 1.903.524,00, quedando un saldo por ejecutar de \$487.437.326.00, con este saldo restante en el convenio suscrito existen los recursos y garantías necesarias para continuar fortaleciendo las capacidades mediante actividades educativas al interior de la CGN, además los giros acordados cumplieron con las características de trámite, aprobación y recomendación mencionadas en la resolución 010 de 2014.

5.6 Cero Papel

El Programa de Gestión Documental se encuentra articulado con los sistemas integrados de Gestión de Calidad, la política de Cero Papel de la entidad y en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 artículo 21, expedida por el Archivo General de la Nación en donde se determinan y reglamentado a través del Decreto 2609 de 2012 expedido por el Ministerio de Cultura; adicionalmente, en los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 106 de enero 21 de 2015, el cual regula en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos y el acuerdo 03 del 15 de marzo de 2015, en donde adopta y reglamenta el comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papel en la CGN.

De acuerdo a la información suministrada por Secretaría General, el consumo de resmas de papel, por las diferentes dependencias presenta el siguiente comportamiento:

CONSUMO DE PAPEL								
DEPENDENCIA	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	Variacion
Secretaria General	2							0
Investigación	3	3	5		6	3		-3
Despacho	20	1			21		10	10
Centralización	13	5	10		8	6		-6
Consolidación		5		6	17	3	2	-1
Servicios Generales	21	7	8	3	7	10	9	-1
Jurídica	2			2	2			0
Capacitación								0
Informática	8			1	1			0
Control Interno	3			2	2			0
Planeación	1							0
Talento Humano			4		4		7	7
TOTAL CANTIDAD RESMAS	73	21	27	14	68	22	28	6
Valor Resma	20.341	20.341	20.341	20.341	20.341	20.341	20.341	20.341
Total	1.484.857	427.151	549.193,50	284.767,00	1.383.154,00	447.491,00	569.534,00	122.043,00

La CGN debe procurar la mayor economía y eficiencia en el consumo de papel e impresiones, impartiendo instrucciones por los diferentes medios y haciendo uso racional en los procesos de fotocopiado e impresiones; el consumo por este concepto en el mes de julio fue de 28 resmas de papel las cuales tiene un valor de \$ 569.534.00, siendo el despacho la dependencia que más uso este elemento.

5.7 Otros Recursos

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 sobre austeridad en el gasto público y de acuerdo con lo reportado por Secretaria General de la CGN, se mantiene la política de no realizar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la entidad.

En el mismo sentido, no se realiza impresión, suministros, utilización de tarjetas de presentación, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones; con cargo a los recursos del Tesoro público. Cabe anotar, que la CGN adoptó el sistema ORFEO, como aplicativo de correspondencia externa e interna, el cual se usa para hacer envío de archivos digitales ya sean en .doc, .xls o pdf; situaciones que impactan en las medidas que ha adoptado la entidad para efectos de mostrar mayor austeridad en el gasto público.

La CGN con la Resolución No 661 de Diciembre de 2016, establece algunas actividades institucionales mediante las cuales se deben de instaurar mecanismos de austeridad, específicamente en gastos de: publicaciones, papelería, impresión de documentos y fotocopiado, comisiones de servicio, gastos de viaje y viáticos, horas extras, vacaciones, servicios telefónico, servicios públicos, vehículos y combustibles, equipos de cómputo, impresión de documentos, uso de correo electrónico e intranet, eventos capacitaciones y caja menor; así como, el Uso de Bienes Públicos; todas estas enmarcadas en la normatividad vigente de las cuales se establece que es el secretario General y el GIT de Control Interno los designados para la verificación y el cumplimiento.

5.8 Ejecución Presupuestal

Año Fiscal: 2018
Vigencia: Actual
Periodo: Julio 31/2018

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIONES VIGENTES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDOS	% EJECUCIÓN
TOTAL PRESUPUESTO				22.139.840.090,00	16.921.133.334,63	10.851.324.338,89	10.385.209.142,89	5.218.706.755,37	76,43
FUNCIONAMIENTO				12.823.840.090,00	9.049.229.522,96	7.436.778.283,79	7.361.563.087,79	3.774.610.567,06	70,57
1. GASTOS DE PERSONAL				9.288.475.590,00	6.194.527.914,00	5.429.150.626,00	5.353.935.430,00	3.093.947.676,00	66,69
A 1 0 1 1	10	CSF	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.787.093.728,00	2.362.183.183,00	2.353.546.347,00	2.339.356.743,00	1.424.910.543,00	62,37
A 1 0 1 4	10	CSF	PRIMA TECNICA	786.822.636,00	397.820.606,00	397.820.606,00	397.820.606,00	389.002.030,00	50,56
A 1 0 1 5	10	CSF	OTROS	1.170.728.613,00	531.667.354,00	528.278.641,00	517.703.049,00	639.061.059,00	45,41
A 1 0 1 9	10	CSF	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	40.661.939,00	15.801.025,00	10.979.515,00	10.979.515,00	25.060.884,00	38,37
A 1 0 2	10	CSF	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.702.022.190,00	1.699.749.998,00	951.019.999,00	900.569.999,00	2.272.192,00	99,87
A 1 0 5	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.801.146.484,00	1.187.505.518,00	1.187.505.518,00	1.187.505.518,00	613.640.966,00	65,93
2. GASTOS GENERALES				3.506.324.500,00	2.854.701.608,96	2.007.427.697,79	2.007.627.697,79	651.822.891,06	81,41
A 2 0 3	10	CSF	IMPUESTOS Y MULTAS	2.060.000,00	156.000,00	156.000,00	156.000,00	1.904.000,00	7,37
A 2 0 4	10	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.504.464.500,00	2.854.545.608,96	2.007.471.697,79	2.007.471.697,79	649.918.891,06	81,43
A 2 0 4 1	10	CSF	COMPRA DE EQUIPO	3.300.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	2.500.000,00	24,24
A 2 0 4 4	10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.391.579,92	40.730.006,92	17.086.107,46	17.086.107,46	11.661.573,00	77,74
A 2 0 4 5	10	CSF	MANUTENIMIENTO	271.779.343,00	216.087.728,30	123.804.446,60	123.804.446,60	55.691.514,70	79,51
A 2 0 4 6	10	CSF	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	16.122.395,00	13.812.800,00	9.945.900,00	9.945.900,00	2.309.595,00	85,67
A 2 0 4 7	10	CSF	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	11.350.000,00	10.998.514,00	3.727.714,00	3.727.714,00	351.486,00	96,90
A 2 0 4 8	10	CSF	SERVICIOS PUBLICOS	148.910.400,00	84.528.463,73	84.519.393,73	84.519.393,73	64.381.996,27	56,76
A 2 0 4 9	10	CSF	SEGUROS	76.302.406,00	74.768.785,00	74.768.785,00	74.768.785,00	1.533.621,00	97,93
A 2 0 4 10	10	CSF	ARRENDAMIENTOS	2.908.150.056,00	2.409.106.076,00	1.689.106.076,00	1.689.106.076,00	489.043.980,00	82,84
A 2 0 4 11	10	CSF	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.000.000,00	881.173,00	881.173,00	881.173,00	118.827,00	88,12
A 2 0 4 21	10	CSF	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00
A 2 0 4 22	10	CSF	GASTOS FINANCIEROS	1.400.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	250.000,00	82,14
A 2 0 4 41	10	CSF	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1.908.420,08	1.682.062,00	1.682.062,00	1.682.062,00	126.358,08	93,01

La ejecución presupuestal del mes de julio es de 76.46% total, un 70.57% de gastos de funcionamiento y 81.41%, gastos generales, elementos que dentro del ciclo presupuestario de la CGN, demuestran de manera clara la ejecución de las acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo desde la programación inicial.

6. CONCLUSIÓN

El presente informe se realizó con la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaria General, Talento Humano y Planeación Integral; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en el decreto 1737 las Directivas presidenciales; así como, la normatividad interna, en la Resolución 661 de 2016 de las cuales arrojan como resultado algunos aspectos importantes tales como:

- Se debe resaltar la labor realizada por la CGN en cuanto a la reglamentación de la resolución 661 de 2016, lo anterior fundamentado en que era una debilidad informada por el GIT de Control Interno, en el desarrollo periódico de esta evaluación; las circulares 004,005,006,007, contemplan las

características necesarias para que los servidores Públicos y colaboradores de la CGN, identifiquen aquellos puntos susceptibles en los altos consumos referenciados y apliquen de manera obligatoria pero basados en una iniciativa cultural del ahorro, uso racional y eficiencia los diferentes recursos de la entidad.

- En cuanto al consumo de energía, en esta evaluación llamo mucho la atención el incremento que presento este servicio, siendo el más alto de toda la vigencia, pese a que se ha socializado el programa institucional de gestión ambiental que contempla las diferentes metas a cumplir por este concepto, además de que en este mismo mes la CGN impartió directrices para el ahorro y uso eficiente de los servicios Públicos mediante la circular 005.

7. RECOMENDACIONES

La coordinación de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la CGN, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia y que al mismo tiempo sirvan para evaluar el cumplimiento normativo tanto externo como interno, haciéndolo dinámico en la medida en que se van cumpliendo las metas.

De igual forma, implementar diferentes estrategias de socialización de las circulares, 04, 05, 06, 07, por los diferentes canales, puesto que consideramos que los resultados solo serán efectivos si son interiorizados por cada una de las partes.

La información suministrada debe ser oportuna, integra y exacta, con la finalidad que en el análisis se puedan sustraer cada uno de los puntos a evaluar y así lograr un mejor seguimiento a la austeridad del gasto Público, seguido de una mejora continua bajo las debilidades de control comprobadas.

La Entidad debe enfatizar en la estrategia al consumo de energía que conlleve a la disminución de los costos operacionales por ese concepto, puesto que las herramientas que a la fecha se han utilizado, no han sido del todo efectivas, esta afirmación es dada de acuerdo al comportamiento reportado por la empresa y recepcionado por la secretaria General.

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ
Secretario General